

Este Plus de Garantía Personal no será absorbible, ni abonable a tanto alzado, ni compensable, y se mantendrá para los trabajadores incluidos en la citada relación nominal durante toda su vida laboral en Cegelec S. A., estableciéndose el carácter confidencial y reservado de la citada relación nominal.

2. Los complementos de dieta que se abonen en la actualidad se seguirán abonando mientras concurren las circunstancias que motivaron su aplicación. Se exceptúa lo regulado por el Laudo Arbitral sobre nucleares.

Disposición transitoria única.

Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo se procederá a la conversión de 60 contratos temporales en contratos indefinidos.

Disposición derogatoria única.

El presente Convenio sustituye íntegramente al II Convenio Colectivo de Cegelec, S. A., y deroga la totalidad de las cláusulas contenidas en cualesquiera de los acuerdos firmados hasta la fecha entre las Representaciones de los trabajadores y la Dirección de la compañía, sean de aplicación general o particular, para uno o varios Centros de Trabajo, así como sus normas de desarrollo y los memorandums o notas internas que regulen materias contempladas en el presente Convenio Colectivo.

ANEXO ÚNICO

Pluses Cegelec, S. A. 2005 (Incremento 2,5 %)

Tóxico penoso peligroso (1): 4,61 euros/día trabajado.
 Tóxico penoso peligroso (2): 5,54 euros/día trabajado.
 Tóxico penoso peligroso (3): 6,45 euros/día trabajado.
 Nocturnidad: 0,74 euros/hora trabajada.
 Turno mañana-tarde: 0,63 euros/hora trabajada.
 Turno mañana-tarde-noche: 1,26 euros/hora trabajada.
 Turno doce horas: 1,52 euros/hora trabajada.
 Kilómetros: 0,28 euros/kilómetro.
 Retén normal (lunes a viernes): 11,43 euros/día trabajado.
 Retén sábado y festivos: 34,31 euros/día trabajado.
 Llamada Retén: 40,98 euros/llamada.
 Zona controlada: 10,10 euros/día trabajado.
 Media Dieta: 10,48 euros/día trabajado.
 Dieta: Ver tabla adjunta.

Tabla Dietas Cegelec, S. A.

Días	Importe día	Importe acumulado
1	56,20	56,20
2	56,20	112,40
3	56,20	168,60
4	56,20	224,80
5	56,20	281,00
6	33,06	314,05

A partir del 6.º día se devengará a razón de 33,06 euros/día.

Horas extras Cegelec, S. A.

Tco. Instrumentista N4: 16,94 euros/hora trabajada.
 Tco. Instrumentista N5: 15,25 euros/hora trabajada.
 Tco. Instrumentista N6: 13,55 euros/hora trabajada.
 Tco. Instrumentista N7: 11,86 euros/hora trabajada.
 Tco. Instrumentista N8: 10,17 euros/hora trabajada.
 Tco. Instrumentista N9: 8,13 euros/hora trabajada.
 Encargado: 16,94 euros/hora trabajada.
 Jefe de Equipo: 15,25 euros/hora trabajada.
 Oficial de 1.ª N6/N10: 11,52 euros/hora trabajada.
 Oficial de 2.ª N11: 8,80 euros/hora trabajada.
 Oficial de 3.ª N12: 8,13 euros/hora trabajada.
 Ayudante: 7,45 euros/hora trabajada.
 Peón: 7,11 euros/hora trabajada.

4165

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, durante el año 2006.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/2349/2005, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO (BOE del 19), de conformidad con el procedimiento establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, procede efectuar la correspondiente convocatoria y la determinación de las subvenciones que podrán ser objeto de concesión, sus requisitos, así como el crédito presupuestario al que deben imputarse.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primera. Objeto de la norma.—La presente norma tiene por objeto la aprobación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, así como a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención de dichas personas, con ámbito de actuación circunscrito a dicho territorio, y a las instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el desarrollo de programas de atención a dicho colectivo. La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden TAS/2349/2005, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras, y por las disposiciones de la presente resolución.

Segunda. Tipología y cuantía máxima de las subvenciones.—Los tipos de subvenciones a conceder y las cuantías máximas de las mismas, figuran en anexo I de la presente convocatoria, y se financiarán con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto del IMSERSO con el siguiente desglose: 31.31.459 Ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla, 31.31.487.3 Ayudas de carácter individual, 31.31.487.7.9 Ayudas a Instituciones sin fin de lucro y 31.38.487.9 Ayudas de urgente necesidad, por un importe global de 476.520,00 euros.

Tercera. Requisitos.—Además de los requisitos de carácter general, establecidos para los/as solicitantes en el artículo 3 de la mencionada orden ministerial, las entidades y las organizaciones no gubernamentales de atención a las personas con discapacidad que concurren a la presente convocatoria deberán dedicarse, en concordancia con sus normas estatutarias, con carácter habitual a la realización de programas y actividades en favor de las personas con discapacidad.

Cuarta. Solicitudes.—El plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes de subvenciones se formalizarán en los modelos que figuran como anexos II y III a la presente resolución y podrán presentarse en las sedes del IMSERSO: Dirección Territorial de Ceuta (avda. de África s/n, 51002 Ceuta); Dirección Territorial de Melilla (c/ Querol 31, 52004 Melilla); o en la Dirección General (avda. de la Ilustración con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid), así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Subvenciones excepcionales o extraordinarias.—Las subvenciones individuales tendrán carácter excepcional o extraordinario cuando sean solicitadas por los beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO, y aquéllas que no estén previstas, o estando previstas, carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o de urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad, dentro o fuera del plazo establecido.

Sexta. Documentación complementaria.

1. Las solicitudes de subvenciones individuales, ya tengan carácter ordinario, excepcional o extraordinario, se acompañarán, en su caso, de los siguientes documentos, originales o autenticados:

- DNI del interesado. En el caso de extranjeros, documento acreditativo de su residencia legal.
- DNI del representante legal, en el caso de personas incapacitadas judicialmente, o del guardador de hecho.
- Acreditación, en su caso, de la representación legal.
- Declaración, en su caso, del guardador de hecho.
- Documento acreditativo de la declaración y calificación del grado de minusvalía conforme establece el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, y en su caso, el de los familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad, que convivan en el domicilio del solicitante.

f) Libro de familia, en caso de solicitantes que dependan económicamente de la unidad familiar de convivencia y tengan su residencia habitual en el domicilio familiar.

g) Documentos acreditativos de los ingresos del/la solicitante. En el caso de que dependa económicamente de la unidad familiar, se acreditarán también documentalmente los ingresos de todos los miembros que integren la unidad económica de convivencia, hasta el segundo grado de consanguinidad.

h) Presupuesto o factura, debidamente conformados, que justifique el coste de la subvención solicitada.

i) Prescripción médica, o informe de los servicios sociales, o del equipo de valoración y orientación que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

j) En el caso de solicitantes que sean beneficiarios/as de centros estatales de atención a personas con discapacidad, cuya titularidad corresponde al IMSERSO, la solicitud deberá de acompañarse de los informes de los servicios médico-terapéuticos y sociales del centro que justifiquen la necesidad de la subvención solicitada.

La solicitud se acompañará también de la correspondiente resolución de denegación, de la subvención que se solicita al IMSERSO, emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del solicitante. Si dicha subvención no figurase en el catálogo de aquéllas que otorga la Comunidad Autónoma de residencia del solicitante, se hará constar tal extremo en el informe de los servicios sociales del centro que acompañará a la solicitud.

2. Las solicitudes de subvenciones para las entidades y organizaciones no gubernamentales se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

c) Original, copia con carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.

d) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad u organización no gubernamental en el registro administrativo correspondiente.

e) Certificación en que conste la identificación de los directivos de la entidad u organización no gubernamental, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.

f) Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad u organización no gubernamental solicitante, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, de que no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido como anexo IV que acompaña a la presente resolución.

g) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 5.2.2.g) de la TAS/2349/2005, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras, o la autorización para el IMSERSO los recabe por medios telemáticos, según el modelo establecido en el anexo V que acompaña a esta resolución.

h) Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad, o de la organización no gubernamental solicitante, y de los programas que presente.

3. Las solicitudes de subvenciones para las instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal del organismo solicitante.

b) Copia del Acuerdo del Pleno del Consejo de Gobierno autorizando la presentación de la solicitud.

c) Memoria explicativa de las características de los programas solicitados.

Séptima. *Procedimiento.*—En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas residentes en Ceuta y Melilla, ya se trate de solicitudes de carácter ordinario, excepcional o extraordinario, los órganos competentes para la instrucción del procedimiento, evaluación de las solicitudes y formulación de propuesta de resolución son las unidades de gestión de prestaciones de las Direcciones Territoriales del IMSERSO en Ceuta y en Melilla. Los órganos competentes para la emisión del informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, son las juntas provinciales de gestión de prestaciones de dichas Direcciones Territoriales. En lo que se refiere a la resolución, los órganos competentes son los/las Directores/as Territoriales del IMSERSO en Ceuta y en Melilla.

En el caso de solicitudes de carácter excepcional o extraordinario, presentadas por beneficiarios de centros estatales de atención a personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO; en la instrucción del procedimiento, evaluación de las solicitudes y formulación de propuesta de resolución será competente la unidad de gestión de prestaciones de la Dirección General del IMSERSO; en la emisión del informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada es competente la junta central de prestaciones. El órgano competente para la resolución de estas subvenciones es el/la Director/a General del IMSERSO.

Octava. *Criterios de valoración.*—Para la valoración de las solicitudes y, en su caso, para la adjudicación de la subvención y determinación de su cuantía, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden TAS/2349/2005, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.

Novena. *Resolución.*—Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, y serán notificadas mediante correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

Contra las resoluciones que sobre la concesión o, en su caso, denegación de las subvenciones sean dictadas por el/la Directora/a Territorial, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General del IMSERSO, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Las resoluciones del/la Director/a General del IMSERSO pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso potestativo de reposición, ante el/la Director/a General del IMSERSO en el plazo de un mes, o bien ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las subvenciones concedidas se harán públicas en el Boletín Oficial del Estado, en los términos establecidos en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el apartado 3.d) del mencionado artículo en cuanto a las subvenciones concedidas a personas físicas.

Décima. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los particulares, las entidades y las organizaciones no gubernamentales así como las instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla, beneficiarias de las subvenciones convocadas en la presente Resolución, deberán cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la Orden TAS/2349/2005, de 12 de julio, quedando asimismo sometidas en cuanto a responsabilidades, régimen sancionador y reintegro de cantidades, a lo dispuesto en la mencionada orden ministerial.

Asimismo las entidades y organizaciones no gubernamentales beneficiarias de subvención, deberán incorporar de forma visible en el material que se utilice para los programas subvencionados el logotipo que identifica el origen de la subvención. Dicho modelo figura en anexo VI de la presente convocatoria.

Undécima. *Entrada en vigor.*—La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—El Director General, Ángel Rodríguez Castedo.

Sra. Secretaria general del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y Sres./Sra. Subdirectores generales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Sr. Interventor Delegado Central del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ANEXO I

Catálogo de subvenciones y cuantías máximas

	Euros
A) Subvenciones individuales	
1. Subvenciones para la rehabilitación:	
1.1 Atención temprana:	
Fisioterapia (mensuales)	101,55
Psicomotricidad (mensuales)	101,55
Terapia del lenguaje (mensuales)	101,55
Por el conjunto de tratamientos (mensuales)	257,27

	Euros		Euros
1.2 Recuperación médico-funcional:		3. Subvenciones complementarias:	
Fisioterapia, psicomotricidad, terapia del lenguaje y medicina ortoprotésica:		3.1 Transporte:	
Por cada tipo de tratamiento (mensuales)	101,55	Transporte para rehabilitación y asistencia especializada (mensuales)	61,41
Por el conjunto de los tratamientos anteriores (mensuales).	257,27	Transporte especial (mensuales)	102,35
1.3 Tratamientos psicoterapéuticos (mensuales)	101,55	3.2 Comedor:	
2. Subvenciones para la asistencia especializada:		Subvenciones para comida en casos específicos (mensuales)	61,41
2.1 Asistencia personal:		3.3 Residencia:	
De manutención (anuales)	528,09	Subvenciones para residencia en casos individuales (mensuales)	81,88
De desenvolvimiento personal	Hasta el coste real	4. Subvenciones para actividades profesionales:	
2.2 Asistencia domiciliaria:		4.1 Promoción profesional:	
Prestación temporal de servicios personales (diarias) ...	8,12	Recuperación profesional (mensuales)	259,29
Prestación permanente de servicios personales (anuales).	2.112,36		
Adaptación y reparación funcional del hogar	2.708,15		
2.3 Asistencia institucionalizada:			
En centros residenciales para personas con discapacidad (mensuales)	182,80		
En centros de atención ocupacional (mensuales)	115,09		
2.4 Asistencia institucionalizada en instituciones de atención especializada:			
Subvenciones unitarias de servicios sociales:			
En régimen de internado (mensuales)	440,08		
En régimen de mediapensión (mensuales)	223,42		
2.5 Movilidad y comunicación:			
a) Aumento de la capacidad de desplazamiento:			
Adquisición de silla de ruedas	270,81		
Obtención del permiso de conducir	203,11		
Adquisición de vehículos a motor	2.031,12		
Adaptación de vehículos a motor	677,03		
b) Eliminación de barreras arquitectónicas	2.708,15		
c) Potenciación de las relaciones con el entorno:			
Adquisición de recursos técnicos	Hasta el coste real		

B) Subvenciones para Entidades y para Organizaciones No Gubernamentales

1. Mantenimiento de centros y servicios:	
1.1 Funcionamiento de centros y servicios	Hasta el coste real
1.2. Formación y perfeccionamiento de personal	Hasta el coste real
2. Promoción y sostenimiento de actividades:	
2.1 Actividades científicas y técnicas	Hasta el coste real
2.2 Actividades asociativas y comunitarias	Hasta el coste real

C) Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y Melilla

1. Mantenimiento de centros y servicios	Hasta el coste real
2. Eliminación de barreras arquitectónicas	Hasta el coste real



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

REGISTRO

Nº Expediente:

ANEXO II

Subvenciones a Personas con Discapacidad (Orden TAS/2349/2005)

SOLICITUD DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES

1. SUBVENCIONES QUE SE SOLICITAN:

Cuantía solicitada

a)		
b)		
c)		
d)		

2. DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (solicitante o representada)

Apellidos y nombre:		D.N.I.:	
Fecha nacimiento:	Estado civil:	Nacionalidad:	
Domicilio: c/pl.	Nº:	Piso:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Tipo de minusvalía:		Grado:	
Fecha Calificación del grado:		Provincia Reconocimiento:	
Ingresos, prestaciones o ayudas que percibe o tiene solicitadas		Cuantía anual	
a)			
b)			
c)			
(Ponga una X en el apartado en que se encuentre)			
¿Es huérfano total? (padre y madre) Sí ☐ No ☐ ¿Es huérfano de padre o madre? Padre ☐ Madre ☐			
¿Carece de otros familiares que le presten atención? Sí ☐ No ☐			
En caso de estar internado en un Centro indique nombre:			
Dirección del Centro:			

3. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR (en personas dependientes de dicha Unidad)

Personas integrantes de la unidad familiar	Parentesco con el solicitante	Ingresos anuales	Procedencia de los ingresos

¿Alguno de los miembros de la unidad familiar ha sido valorado con algún grado de minusvalía o incapacitado permanente?
Sí / No _____. En caso afirmativo, indique el nombre: _____

Señale cualquier circunstancia que le parezca importante resaltar en relación con su situación personal, social o familiar:

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES (ARTÍCULO 13, APARTADOS 2 y 3 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES)

DECLARO:

1.- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concursos, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

6.- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

7.- No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

8.- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

9.- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En, a, de, de 200_

Fdo.:

Autoridad administrativa (de la Dirección Territorial del IMSERSO, o del Centro de pertenencia del solicitante) de
ante la que se otorga:

(Firma, nombre, antefirma y sello)

5. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL IMSERSO RECABE, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, LOS DATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (BOE nº 298 de 14 de diciembre), y con lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos (BOE nº 51 de 28 de febrero), autorizo expresamente al IMSERSO a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los certificados que acrediten que la persona solicitante, y en su caso adjudicataria, está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La presente autorización se otorga a los efectos de la concesión, y en su caso, abono de la subvención.

....., a....., de....., de 200...

Fdo:

6.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

(cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona con discapacidad)

Apellidos y nombre:		D.N.I.:	
Domicilio: c/pl.	Nº:	Piso:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Relación con el solicitante:	Título de la representación (*):		

(*) Patria potestad prorrogada, tutor, guardador de hecho

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados en esta solicitud son ciertos y que no percibo la subvención solicitada de otro Organismo o Entidad. Para ello autorizo su comprobación en ficheros públicos.

El IMSERSO le informa que los datos facilitados serán tratados informáticamente, teniendo Ud. el derecho a su acceso, rectificación y cancelación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

.....a, dede
200_

Firmado:.....

Sr/a. Director/a Territorial del IMSERSO en

Sr/a. Director/a General del IMSERSO.

DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LAS SUBVENCIONES

Banco o Caja:	Nº Cartilla o c/c:
Nº Agencia:	Domicilio:
Localidad:	Provincia(1):
Titular (2):	N.I.F.(2):
(1) Necesariamente será la provincia en que se efectúa la solicitud.	
(2) Necesariamente figurarán los datos del solicitante o del representante, si es éste último el que suscribe la solicitud.	

CUADRO A: Cumplimentar cuando se solicite alguno de los TRATAMIENTOS que se citan

(cumplimentar únicamente los tratamientos que reciba)

TRATAMIENTOS	Nº DÍAS/MES	COSTO MENSUAL	MESES AÑO
Atención temprana			
Fisioterapia			
Terapia del lenguaje			
Psicomotricidad			
Psicoterapia			
Act. Ocupacional			
At. especializada/internado			
At. especializada/media pensión			
Recuperación prof. no reglada			
Transporte			
Comedor			
Residencia			
Otros			

Subvenciones que el/la solicitante ha pedido a otros organismos:

ORGANISMO	CUANTIA MENSUAL	TOTAL ANUAL

En el supuesto de estar escolarizado, indicar con una cruz el tipo de Centro al que asiste:

Centro privado de Primaria

Centro de Educación Especial privado (Concertado)

Centro público de Primaria ☐

Centro de Educación Especial privado (No concertado) ☐

Centro de Educación Especial público

Centro de Integración ☐

1

7

Firma del padre y/o director del Centro

**CUADRO B: Cumplimentar cuando se solicite AYUDA PARA TRANSPORTE
(cuando el transporte no se efectúe a través del Centro de pertenencia)**

D. _____ con D.N.I. nº: _____
en calidad de _____ del solicitante, declaro bajo mi responsabilidad que el transporte del mismo es como sigue:

Se traslada: Solo ☐ Acompañado ☐

Medio de transporte utilizado: _____ Kms. al día: _____
Número de días al mes: _____ Nº meses: _____ Coste estimado mensual: _____
Centro al que asiste: _____
Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____
Tratamiento que recibe: _____
Itinerario: _____
_____ a _____ de _____ de 200__
Firma: _____

CUADRO C: Cumplimentar si solicita subvención para ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO

D. _____, con D.N.I. nº: _____,
declaro bajo mi responsabilidad que el vehículo marca _____, modelo _____,
para cuya compra y/o adaptación solicito subvención, una vez adquirido y/o adaptado figurará a mi nombre
y será para mi transporte personal y uso privado.

_____ a _____ de _____ de 200__
Firma: _____

DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

(Los documentos se presentarán en original, o copia autenticada, o fotocopia acompañada de original para su compulsión).

En todos los casos:

Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Presupuesto que justifique el coste de la actividad a realizar.

Si la solicitud se firma por representante:

Fotocopia del D.N.I. del representante.

Acreditación de la representación legal o declaración en el supuesto de actuar como Guardador de Hecho.

Puede aportar cualquier otro documento que considere oportuno

Los datos contenidos en la solicitud no podrán utilizarse con fines distintos a la gestión de la convocatoria, en aplicación de los principios de protección de datos de carácter personal de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD**

**INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES**

REGISTRO

Nº Expediente:

ANEXO III

Subvenciones a Personas con Discapacidad (Orden TAS/2349/2005)

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, ONGs E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

1. SUBVENCIONES QUE SE SOLICITAN

Cuantía solicitada

a) Mantenimiento de Centros y Servicios	
b) Promoción y sostenimiento de actividades	
c) Formación y perfeccionamiento de personal	
d) Eliminación de barreras arquitectónica [sólo para Ciudades de Ceuta y Melilla]	

2. DATOS DE LA LA ENTIDAD, ONG. O INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLICITANTE

Nombre:		Siglas:	
Domicilio: c/pl.	Nº:	Piso:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Números de:			
Identificación Fiscal			
Registro de Asociaciones			

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

(se indicarán los datos de quien suscriba la solicitud en representación de la Institución)			
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	
Domicilio: c/pl.	Nº:	Piso:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Relación con la Institución:			

Como representante de la entidad/ organización no gubernamental/Ciudad Autónoma, DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud y en acreditación de ellos se acompaña la documentación que al dorso se señala. Igualmente autorizo que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos.

Asimismo, DECLARO que la entidad/organización no gubernamental/Ciudad Autónoma, no percibe la subvención solicitada de otro organismo o entidad, público o privado, y me comprometo a comunicar las subvenciones que para la misma finalidad le sean concedidas.

El IMSERSO le informa que los datos serán tratados informáticamente, teniendo Ud. el derecho a su acceso, rectificación y cancelación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a, _____ de _____ de 200_

Firmado:

Sr/a. Director/a Territorial del IMSERSO en

A) DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

(señale con X los documentos aportados)

(Estos documentos se presentarán en copia autenticada, fotocopia compulsada, o fotocopia acompañada del original para su compulsa)

Las entidades solicitantes quedarán exceptuadas de presentar los documentos señalados en los apartados 1), 2), 3), 4) y 5) cuando los mismos ya obren en poder del IMSERSO y no hayan sufrido modificación. Este extremo deberá acreditarse presentando el documento 0).

- 0) ☐ Certificación del representante de la Entidad haciendo constar la no variación de documentos.
- 1) ☐ Estatutos, Escritura fundacional, reglas de constitución (acompañados de resolución de aprobación).
- 2) ☐ Documento que acredite la inscripción en los Registros que procedan en cada caso.
- 3) ☐ Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 4) ☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad.
- 5) ☐ Documento que acredite fehacientemente la representación que ostenta quien suscribe la solicitud.
- 6) ☐ Acreditación de afiliación y alta de sus trabajadores en la Seguridad Social: modelos TC1 y TC2 del año inmediatamente anterior y de los meses del año en curso anteriores a la fecha de la convocatoria, o certificación de la correspondiente D. Provincial de la Tesorería General (sólo si se dispone de trabajadores por cuenta ajena).
- 7) ☐ Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias: modelo 190 del año inmediatamente anterior y modelos 110 del año en curso anteriores a la fecha de la convocatoria, o certificación de la Agencia Tributaria (sólo si se dispone de trabajadores por cuenta ajena).
- 8) ☐ Memoria conforme al modelo adjunto.
- 9) ☐ Proyecto técnico de eliminación de barreras, comprensivo de descripción, presupuesto de las obras y plazo de ejecución, así como acreditación de las licencias y permisos preceptivos.
- 10) ☐ Presupuesto que justifique el coste de la actividad a realizar.
- ☐ Otros (especificar):

B) DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LAS SUBVENCIONES

Banco o Caja:	
Código Cuenta Cliente:	
Agencia Nº.:	Domicilio:
Localidad:	Provincia (1):
Titular (2):	
(1) Necesariamente será la misma en que se ubica la sede de la Institución.	
(2) Deberá ser necesariamente la Institución.	

C) DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

(Para cumplimentar tener en cuenta las instrucciones contenidas en la página 4)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN				
PRESUPUESTO TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN		APORTACIÓN BENEFICIARIOS
		PROPIA	SUBVENCIONES	

Cumplimentar una hoja por cada programa solicitado.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (página 3)**1.- En todos los casos se especificará:**

- * Descripción pormenorizada del programa o actividad, objetivo, finalidad y metodología.
- * Lugar y fechas de ejecución.
- * Detalle de participantes o beneficiarios (número y características).
- * Colaboraciones previstas.
- * Personal que desarrollará el programa, tanto de plantilla como colaborador.
- * Presupuesto detallado por partidas.
- * Resultados previstos.
- * Cualquiera otra información de interés sobre la ayuda solicitada.

2.- Si se solicita subvención para "Mantenimiento de Centros y Servicios" se indicará además:

- * Coste medio por plaza o tratamiento.
- * Si la subvención es susceptible de individualización se cumplimentará el anexo de las páginas números 5 y 6.

3.- Si se solicita subvención para "Eliminación de barreras" [sólo Ciudades de Ceuta y Melilla] se indicará además

- * Procedimiento de adjudicación de obras.

ANEXO A MEMORIA (sólo en el caso de solicitud para "Mantenimiento de Centros y Servicios")**Relación de beneficiarios**

Apellidos y Nombre	Fecha calificación grado minusvalía	Centro Base	Edad

SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Orden TAS/2349/2005)**SUBVENCIONES A ENTIDADES, ONGs E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA****MEMORIA Y PRESUPUESTO****1.- DATOS DE LA ENTIDAD, ONG. CIUDAD AUTÓNOMA**

* Nombre de la entidad de la Ciudad Autónoma:

* Nombre de la entidad u organización no gubernamental

* Federación o Confederación a la que pertenece:

* Fecha en que comenzó a funcionar:

* Fines de la Institución:

* Inmuebles de que dispone (especificar titularidad)

2.- DATOS DE SOCIOS O BENEFICIARIOS

* Número total de socios:

* Número de beneficiarios:

3.- DATOS ECONÓMICOS**3.1. Balance Económico del Ejercicio Anterior**

Total Ingresos	Total Gastos	Superávit	Déficit

3.2. Subvenciones recibidas durante el ejercicio anterior

ORGANISMO	CONCEPTO	CUANTÍA CONCEDIDA

3.3. Límite Presupuestario previsto en los Estatutos

IMPORTE ANUAL: Euros

Total	Euros
-------	-------

5.- DATOS DE PERSONAL

(Se incluirá tanto el de plantilla como el contratado exclusivamente para la realización del programa).

5.1.- Personal Contratado

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº AFILIACIÓN SEG. SOCIAL	SALARIO BRUTO MES

5.2 Personal colaborador, voluntario, otros

NOMBRE Y APELLIDOS	RELACIÓN Y ACTIVIDAD QUE DESARROLLA CON LA INSTITUCIÓN	INDEMNIZACIÓN GASTOS

6.- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

(Señalar las actividades, programas, publicaciones, etc., que la Entidad tiene previsto realizar durante el año)

CONCEPTOS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS	PARTICIPANTES

7.- SERVICIOS DE QUE DISPONE

(Orientación, diagnóstico, atención temprana, talleres, transportes, atención domiciliaria, residencia, colaboración comunitaria, acción social, publicaciones, asesoramiento, otros).

Utilizar tantas hojas como sean necesarias.

Firmado: (el representante de la Entidad)

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE TANTO LA ENTIDAD SOLICITANTE COMO, EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE PROPONEN COMO EJECUTANTES DE LOS PROGRAMAS NO ESTÁN INCURSAS EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES, ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

D./D^a, CON D.N.I. Nº, con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.), en representación de la entidad, con N.I.F., en su calidad de,
DECLARA:

- 1.- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concursos, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- 6.- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 7.- No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 8.- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- 9.- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En, a, de, de 200_
Fdo.:

Autoridad administrativa de la Dirección
Territorial del IMSERSO de
ante la que se otorga:

(Firma, nombre, antefirma y sello)

ANEXO V

Autorización para que el IMSERSO recabe, por medios telemáticos, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./D^a
CARGO
ENTIDAD/ONG
NIF DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (BOE nº 298 de 14 de diciembre), y con lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos (BOE nº 51 de 28 de febrero), autorizo expresamente al IMSERSO a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los certificados que acrediten que la entidad solicitante, y en su caso adjudicataria, está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La presente autorización se otorga a los efectos de la concesión, y en su caso, abono de la subvención.

....., a, de, de 200...

Fdo: